

ORD. N° 16/2024

ANT.: NO HAY

MAT.: Solicita Refrendar
Convenio Universidad San Sebastián

La Reina, 01 de Abril 2024

DE : **SR. JOSÉ LUIS LEÓN MÁRQUEZ**
DIRECTOR EJECTIVO
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REINA

A : **SR. ORLANDO VIGORENA GONZÁLEZ**
JEFE DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
SANTIAGO ORIENTE

Por la presente me permito informar a Ud. que con fecha 28 de febrero de 2024, se Firmó Convenio de Utilización de Infraestructura Deportiva entre Corporación de Desarrollo de La Reina y Junta de Alcaldes, Providencia, Las Condes y La Reina y Universidad San Sebastián, de uso del Centro Deportivo Universidad San Sebastián, con el objetivo de que los estudiantes de 7° y 8° Básico A y 7° y III medio A, de los establecimientos educacionales **Colegio Complejo Educacional La Reina** y **Liceo Eugenio María Hostos**, respectivamente, puedan acceder al uso gratuito de las instalaciones deportivas del **"Centro Deportivo Universidad San Sebastián"**, ubicadas en calle Avenida Padre Hurtado N°2650, de la comuna de Las Condes.

El calendario para el uso de las instalaciones deportivas durante el año lectivo 2024, por parte de los alumnos y los profesores acompañantes es el siguiente:

HORARIO USO RECINTO UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

Lugar: Centro Deportivo Universidad San Sebastián (USS) ubicado en Avda. Padre Hurtado Sur 2650, Las Condes.

Día: viernes

Horario: 12:00 a 13:00 hrs

Curso: 7° básico A

Colegio: Bicentenario Complejo Educacional La Reina

Profesores a Cargo: Abraham Medina

Actividad a realizar: clases de natación

El Calendario será el siguiente:

Mes	Día	Horario
Abril	12-19-26	12:00 a 13:00
Mayo	3-10-17-24-31	12:00 a 13:00
Junio	7-14	12:00 a 13:00
Julio	5-12-19-26	12:00 a 13:00
Agosto	2-9	12:00 a 13:00

Día: lunes

Horario: 14:00 a 15:00 hrs

Curso: 8° básico A

Colegio: Bicentenario Complejo Educacional La Reina

Profesores a Cargo: Abraham Medina

Actividad a realizar: clases de natación

El Calendario será el siguiente:

Mes	Día	Horario
Agosto	12-19-26	14:00 a 15:00
Septiembre	2-9-23-30	14:00 a 15:00
Octubre	7-14-21-28	14:00 a 15:00
Noviembre	4-11-18-25	14:00 a 15:00
Diciembre	2-9	14:00 a 15:00

PROV. DE EDUC. STGO. ORIENTE
RECIBIDO

03 ABR 2024

Lugar: Centro Deportivo Universidad San Sebastián (USS) ubicado en Avda. Padre Hurtado Sur 2650, Las Condes.

Día: martes

Horario: 11:30 a 12:45 hrs

Colegio: Liceo Eugenio María de Hostos

Curso: 7° básico

Profesores a Cargo: Manuel Carrasco

Actividad a realizar: clases de natación

El Calendario será el siguiente:

Mes	Día	Horario
Abril	16-30	11:30 a 12:45
Mayo	14-28	11:30 a 12:45
Junio	11	11:30 a 12:45

Día: miércoles

Horario: 12:00 a 13:00 hrs

Colegio: Liceo Eugenio María de Hostos

Curso: III medio A

Profesores a Cargo: Manuel Carrasco

Actividad a realizar: clases de natación

El Calendario será el siguiente:

Mes	Día	Horario
Julio	17-31	12:00 a 13:00
Agosto	7-21	12:00 a 13:00
Septiembre	11-25	12:00 a 13:00
Octubre	2-16-30	12:00 a 13:00
Noviembre	6-20	12:00 a 13:00
Diciembre	4	12:00 a 13:00

Se adjuntan 4 copias del Convenio de Utilización de Recinto Deportivo entre "Junta de Alcaldes, Providencia, Las Condes y La Reina y Universidad San Sebastián" y la Corporación de Desarrollo de La Reina, con el objeto de que la Dirección Provincial de Educación Santiago Oriente pueda refrendarlos en virtud del Reglamento del Ministerio de Educación aprobado por Decreto N°13 de fecha 12 de enero de 2006.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



JOSÉ LUIS LEÓN MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECTIVO
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REINA





CONVENIO DE UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

ENTRE

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

Y

CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REINA

Y

JUNTA DE ALCALDES, PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA



En Santiago a 28 de Febrero del año 2024, comparecen: la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REINA**, Rol Único Tributario número 71.378.000-6, debidamente representada por su Director Ejecutivo don **José Luis León Márquez**, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad número 11.978.063-2, ambos con domicilio en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco número 9750, comuna de La Reina, en adelante "La Corporación" y; la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**, RUT N°71.631.900-8, debidamente representada, según se acreditará, por don **Javier Ignacio Valenzuela Acevedo**, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad N°13.483.792-6 y por don **Sergio Alejandro Mena Jara**, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad N°13.067.044-K, y la **JUNTA DE ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA**, RUT N°70.064.202-K, representada legalmente por don **Rafael Ortiz Correa**, chileno, casado, gerente, cédula de identidad N°13.832.429-K, todos domiciliados para estos efectos en Av. Padre Hurtado Sur N°2650, comuna de Las Condes, quienes vienen en exponer lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 1 de Julio del año 2005 se dicta la Ley N°20.033 la cual en su artículo 2 modificó la Ley N°17.235 sobre impuesto territorial, estableciendo que los recintos deportivos de carácter particular puedan quedar exentos del pago de contribuciones siempre que se suscriban convenios que permitan a Colegios Municipalizados o particulares subvencionados utilizar gratuitamente sus instalaciones deportivas de acuerdo al reglamento del Ministerio de Educación

PROV. DE EDUC. STGO. ORIENTE
RECIBIDO

03 ABR 2024

aprobada mediante Decreto N°13 de fecha 12 de Enero del año 2006, el cual forma parte integrante del presente convenio.

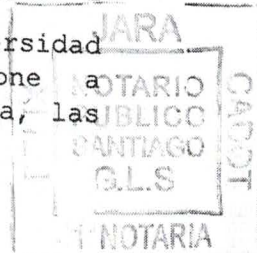
Por su parte, la Corporación de Desarrollo de La Reina, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que se rige por las disposiciones contenidas en el decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de 1980 del Ministerio del Interior y que tiene entre sus objetivos la administración y operación de los servicios de educación, salud y atención de menores que hayan sido traspasado por la Ilustre Municipalidad de la Reina.

En efecto, la Corporación es sostenedora del Colegio Complejo Educacional La Reina y del Liceo Eugenio María de Hostos, y adopta la labor de gestionar todas aquellas actividades educativo-recreativas de tiempo libre originadas de la práctica orientada y organizadas de actividades deportivas, artísticas, científico-tecnológicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona y estudiante mediante un proceso de creación y recreación permanente.

SEGUNDO: En el inmueble ubicado en Av. Padre Hurtado N° 2650, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se ubica actualmente el recinto deportivo denominado "Ciudad Deportiva USS", la cual cuenta con un total de 72 instalaciones deportivas, según detalla el Certificado según Ley N°20.033 N°RM-00010/2022, de fecha 21 de Octubre del año 2022, emitido por el Instituto Nacional del Deporte, y que se compone de los siguientes:

- Gimnasio Sector Maquinas / Cantidad: 1
- Gimnasio Sala Multiuso / Cantidad: 1
- Gimnasio Sala Spinning / Cantidad: 1
- Piscina Temperada (6 carriles) / Cantidad: 1
- Gimnasio (Gimnasia Artística) / Cantidad: 1
- Gimnasio (Multicancha Voleibol, Baby-Futbol, Basquetbol) / Cantidad: 1
- Gimnasio Yudo / Cantidad: 1
- Canchas de Paddle / Cantidad: 23
- Cancha de Tennis / Cantidad: 10
- Canchas de Futbolito / Cantidad: 20
- Canchas de Futbol / Cantidad: 11
- Circuito de Crossfit y/o Canchas de Futbolito/Cantidad: 1

De las instalaciones señaladas anteriormente, la Universidad San Sebastián, estando debidamente facultada, pone a disposición de la Corporación de Desarrollo de La Reina, las siguientes instalaciones deportivas para su uso:



- Canchas de Fútbol
- Canchas de Pádel
- Canchas de Tenis
- Canchas de Futbolito
- Pistas de Natación

Estas instalaciones podrán ser utilizadas por la Corporación de Desarrollo de La Reina, en los días y horarios que a continuación se indican:

Canchas de Futbolito

Días: Lunes - Martes - Miércoles y Jueves

Horario: de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 respectivamente

Canchas de Pádel

Días: Lunes- Martes - Miércoles y Jueves

Horario: de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 respectivamente

Pistas de Natación

Días: Lunes- Martes- Miércoles y Jueves

Horario: de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 respectivamente

Canchas de Tenis

Días: Lunes - Martes - Miércoles y Jueves

Horario: de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 respectivamente

Canchas de Fútbol

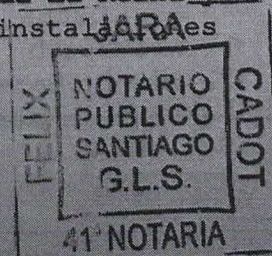
Días: Lunes - Martes - Miércoles y Jueves

Horario: de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 respectivamente

Conforme lo anterior, la Universidad San Sebastián pone a disposición de la Corporación de Desarrollo de La Reina las instalaciones deportivas ya señaladas, bajo un horario superior a 48 horas mensuales, conforme tabla indicada en artículo 4 del Decreto 13 del año 2006 emitido por el Ministerio de Educación. De manera que las instalaciones deportivas del recinto puedan ser utilizadas por los alumnos de los establecimientos educacionales bajo los horarios señalados que determine la Corporación de Desarrollo de La Reina.

TERCERO: De acuerdo a lo anterior, La Corporación de Desarrollo de La Reina, acepta la propuesta realizada por la Universidad San Sebastián en torno a utilizar para la práctica del deporte de sus estudiantes del **Colegio Complejo Educacional La Reina y del Liceo Eugenio María de Hostos**, las siguientes instalaciones deportivas:

- Pistas de Natación



Estas instalaciones podrán ser utilizadas por el establecimiento educacional ya mencionado, de la forma que a continuación se indican:

Pistas de Natación

1. Colegio Complejo Educacional La Reina

Día	Horario
Lunes	14:00 a 15:00 hrs
Viernes	12:00 a 13:00 hrs

2. Liceo Eugenio María de Hostos

1° semestre

Día	Horario
Martes	11:30 a 12:45 hrs

2° semestre

Día	Horario
Miércoles	12:00 a 13:00 hrs

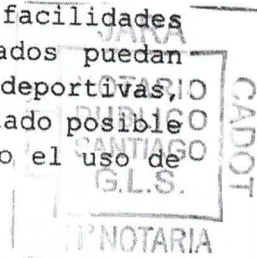
Para hacer uso de las instalaciones dentro de la disponibilidad indicada, el representante del establecimiento (colegio) deberá comunicarse semana a semana vía correo electrónico con el encargado de ejecución del Convenio de USS don Esteban Segovia V. (esteban.segovia.ext@uss.cl) a fin de dar cumplimiento al convenio y llevar de esta manera el registro estadístico del total de alumnos participantes por fecha.

El calendario para el uso efectivo de horas e instalaciones se incorpora en Anexo I que forma parte integrante del presente Convenio.

Se hace presente que la Universidad San Sebastián cuenta con distintos convenios para el uso de sus instalaciones, los cuales, en su conjunto, cumplen con un total de 48 horas mensuales y cronológicas destinadas al uso de las instalaciones deportivas para los alumnos de los distintos establecimientos educacionales, conforme tabla indicada en artículo 4 del Decreto 13 del año 2006 emitido por el Ministerio de Educación.

Conjuntamente con lo anterior, el Recinto deportivo pondrá a disposición de los alumnos del Colegio baños y camarines según corresponda en cada espacio, como asimismo, los elementos necesarios para la debida utilización de la instalación deportiva.

CUARTO: El recinto deportivo deberá dar todas las facilidades para que los alumnos de los Colegios antes citados puedan realizar correctamente todas las actividades deportivas, procurando mantener las dependencias en el mejor estado posible para la correcta utilización de ellas. En todo caso, el uso de



las instalaciones deberá realizarse dentro de la jornada escolar, de acuerdo al calendario que se anexa en este convenio, y bajo la estricta supervigilancia de un profesor del respectivo colegio y/o aquel puesto a disposición por la Universidad.

Las instalaciones antes mencionadas solo podrán ser utilizadas para las actividades para las cuales se encuentran habilitadas, y con la exclusiva finalidad de efectuarse en ellos la práctica de actividades físicas o deportivas por parte de los alumnos del Colegio.

La Universidad San Sebastián, pondrá a disposición de la Corporación, un profesor de natación con el fin de que desarrolle y ejecute todas las actividades necesarias para el aprendizaje de la materia en cuestión.

Asimismo, la Universidad San Sebastián colaborará con el transporte de los alumnos desde los establecimientos educacionales hacia el recinto deportivo, debiendo realizar la programación de conformidad a los horarios en que los estudiantes harán uso de las dependencias deportivas. Por su parte, la Universidad San Sebastián no asumirá responsabilidad alguna por las lesiones, accidentes, siniestros de cualquier tipo que pudieran experimentar los alumnos o profesores durante toda su estadía o permanencia en el recinto deportivo, sin perjuicio de que las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N°313 de 1972, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, relativas al Seguro Escolar.

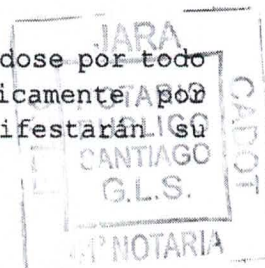
Las partes dejan expresa constancia que no se entenderá incluido en el presente convenio el uso de las instalaciones de carácter administrativo, salones de eventos o casinos, ni cualquier otro espacio no comprendido expresamente en el presente convenio, quedan asimismo prohibido los usos de las instalaciones deportivas para actividades de carácter social, artístico o cultural.

QUINTO: Las partes dejan constancia que el presente instrumento tiene el carácter colaborativo, no existiendo ningún tipo relación y/o obligación financiera de las partes comparecientes.

SEXTO: Se hace presente que será responsabilidad de la Universidad San Sebastián presentar cuatro ejemplares del presente convenio a la respectiva Dirección Provincial de Educación para que sea refrendado por esta.

SÉPTIMO: La supervisión del convenio se ejercerá por doña Paula Maldonado, coordinadora de transversalidad y educación extraescolar, dependiente de la Dirección de Educación y Jardines Infantiles de la Corporación de Desarrollo de La Reina.

OCTAVO: El presente convenio será anual, extendiéndose por todo el periodo escolar, siendo renovable automáticamente por periodos iguales, a menos que las partes manifestarán su



intención de no renovarlo mediante notificación por carta certificada enviada a la otra parte al menos con 60 días de anticipación respecto a la fecha de término del convenio o de alguna de sus prórrogas.

No obstante lo anterior las partes dejan expresa constancia que en el caso de que se emitiera un informe técnico favorable por el Instituto Nacional de Deporte que se habilite las instalaciones deportivas de la Universidad San Sebastián para ser acogido a las disposiciones de la Ley N°20.033 en relación a la Ley N°17.235, o en el caso de que el presente contrato no fuere en definitiva refrendado por la Dirección Provincial de Educación o en el caso que no obstante haber sido refrendado por la Dirección antes citada no se decretase en definitiva y/o no se certificare la exención del 100% del impuesto territorial por el Servicio de Impuestos Internos a través del Departamento respectivo, la Universidad San Sebastián, se encuentra facultada desde ya para decretar unilateralmente el termino anticipado del presente convenio, comunicando su determinación en tal sentido a la Corporación, mediante carta certificada enviada con 30 días de anticipación respecto a la fecha de término anticipado del mismo.

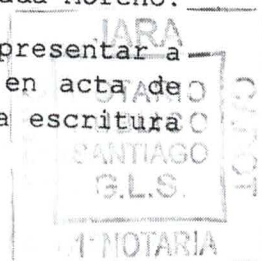
NOVENO: El administrador del Recinto Deportivo deberá llevar un registro del uso de las instalaciones deportivas en el cual se consignará la individualización del profesor responsable y de los profesores autorizados a ingresar al recinto. Además, se hará una individualización de los alumnos y el número de estos que participen en cada actividad, el número de uso y las instalaciones utilizadas, así como las observaciones que a las partes les merezca la actividad. El Registro, sus anotaciones y las observaciones efectuadas deberán llevar la firma del encargado del recinto deportivo y del profesor responsable de los alumnos.

DÉCIMO: Comparece, en la forma indicada en la comparecencia, la **JUNTA DE ALCALDES, PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA**, ratificando el presente Convenio y suscribiéndolo en calidad de propietario del inmueble ubicado en Av. Padre Hurtado N° 2650, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, donde se encuentra actualmente del recinto deportivo denominado "Ciudad Deportiva USS".

La personería de don Javier Valenzuela Acevedo y don Sergio Mena Jara, para actuar en representación de la Universidad San Sebastián, consta en escritura pública de fecha 25 de noviembre del año 2021, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot.

La personería de don Rafael Ortiz Correa, para representar a la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, consta en escritura pública de fecha 06 de Marzo del año 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de Humberto Quezada Moreno.

La personería de don José Luis León Márquez para representar a la Corporación de Desarrollo de La Reina, consta en acta de directorio de fecha 17 de mayo del 2018, reducida a escritura



pública con fecha 04 de junio del 2018, en la Notaría de Santiago de Sergio Jara Catalán.

.- Se agrega y se entiende formar parte del presente instrumento: i) Certificado según Ley N°20.033, N°RM-00010/2022, de fecha 21 de Octubre del año 2022, emitido por el Instituto Nacional de Deportes de Chile que certifica el destino de desarrollo de actividades físicas y deportivas, y el número de instalaciones deportivas del inmueble ubicado en Av. Padre Hurtado N° 2650, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; ii) Ficha de Inspección para extensión de certificado según Ley N°20.033, realizado en fecha 18 y 19 de Octubre del año 2022, y emitido por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Se firma en 4 ejemplares.

Javier Ignacio Valenzuela Acevedo
C.I.: 13.483.792-6

Sergio Alejandro Mena Jara
C.I.: 13.067.042-6

Ambos en representación de
Pp. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN
RUT: 71.631.900-8

**AUTORIZO LAS FIRMAS EN LA CALIDAD
EN QUE COMPARECE SANTIAGO**
28 MAR 2024



José Luis León Márquez
C.I.: 19.023.757-5
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REINA
RUT: 71.372.000-6



**AUTORIZO LA (S) FIRMA (S)
PRECEDENTEMENTE ESTAMPADAS**

01 ABR 2024

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA
NOTARIO PÚBLICO
LA REINA



Rafael Ortiz Correa
C.I.: 13.832.429-K

**JUNTA DE ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DE PROVIDENCIA, LAS
CONDES Y LA REINA**
RUT: 70.064.202-K

**AUTORIZO LA (S) FIRMA (S)
PRECEDENTEMENTE ESTAMPADAS**

01 ABR 2024

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA
NOTARIO PÚBLICO
LA REINA



ANEXO I

HORARIO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AÑO ESCOLAR 2024

Marzo días:

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00					
09:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00					
12:00-13:00					
13:00-14:00					
14:00-15:00					
15:00-16:00					
16:00-17:00					

Abril días: 12,16,19,26,30

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00					
09:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00		Liceo Eugenio María de Hostos, curso 7mo Básico Natación			
12:00-13:00		Liceo Eugenio María de Hostos, curso 7mo Básico Natación			Complejo Educativo La Reina, curso 7mo básico A Natación
13:00-14:00					
14:00-15:00					
15:00-16:00					
16:00-17:00					

Mayo días: 03,10,14,17,24,28,31

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00					
09:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00		Liceo Eugenio María de Hostos, curso 7mo Básico Natación			
12:00-13:00		Liceo Eugenio María de Hostos, curso 7mo Básico Natación			Complejo Educativo La Reina, curso 7mo básico A Natación
13:00-14:00					
14:00-15:00					
15:00-16:00					
16:00-17:00					



Junio días: 07,11,14

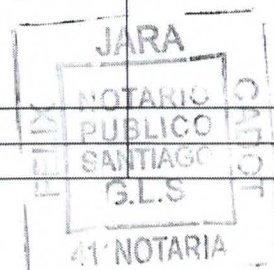
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00					
09:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00		Liceo Eugenio María de Hostos, curso 7mo Básico Natación			
12:00-13:00		Liceo Eugenio María de Hostos, curso 7mo Básico Natación			Complejo Educativo La Reina, curso 7mo básico A Natación
13:00-14:00					
14:00-15:00					
15:00-16:00					
16:00-17:00					

Julio días: 05,12,17,19,26,31

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00					
09:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00					
12:00-13:00			Liceo Eugenio María de Hostos, curso III° medio A Natación		Complejo Educativo La Reina, curso 7mo básico A Natación
13:00-14:00					
14:00-15:00					
15:00-16:00					
16:00-17:00					

Agosto días: 02,09,07,12,19,21,26

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00					
09:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00					
12:00-13:00			Liceo Eugenio María de Hostos, curso III° medio A Natación		Complejo Educativo La Reina, curso 7mo básico A Natación
13:00-14:00					
14:00-15:00	Complejo Educativo La Reina, curso 8vo básico A Natación				
15:00-16:00					
16:00-17:00					



Septiembre días: 02,09,11,23,25,30

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00					
09:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00					
12:00-13:00			Liceo Eugenio María de Hostos, curso III°medio A Natación		8vo A Natación
13:00-14:00					
14:00-15:00	Complejo Educativo La Reina, curso 8vo básico A Natación				
15:00-16:00					
16:00-17:00					

Octubre días: 02,07,14,16,21,28,30

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00					
09:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00					
12:00-13:00			Liceo Eugenio María de Hostos, curso III°medio A Natación		
13:00-14:00					
14:00-15:00	Complejo Educativo La Reina, curso 8vo básico A Natación				
15:00-16:00					
16:00-17:00					

Noviembre días: 04,06,11,18,20,25

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00					
09:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00					
12:00-13:00			Liceo Eugenio María de Hostos, curso III°medio A Natación		
13:00-14:00					
14:00-15:00	Complejo Educativo La Reina, curso 8vo básico A Natación				
15:00-16:00					
16:00-17:00					



Diciembre días: 02,04,09

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horario					
08:00-09:00					
09:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00			Liceo Eugenio María de Hostos, curso III°medio A Natación		
12:00-13:00					
13:00-14:00					
14:00-15:00	Complejo Educatonal La Reina, curso 8vo básico A Natación				
15:00-16:00					
16:00-17:00					

enero						
D	L	M	X	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

febrero						
D	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

marzo						
D	L	M	X	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

abril						
D	L	M	X	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

mayo						
D	L	M	X	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

junio						
D	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

julio						
D	L	M	X	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

agosto						
D	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

septiembre						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

octubre						
D	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

noviembre						
D	L	M	X	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

diciembre						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

